Conticorp s.a.

Guayaquil, 5 de febrero de 2003.

Señor Doctor
LEONIDAS ORTEGA TRUJILLO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que el Consejo Directivo de la compañía CONTICORP S.A., en sesión celebrada el día 28 de enero de 2003, resolvió elegirlo **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el plazo de cinco años, en mi reemplazo, nombramiento que fue inscrito el 7 de mayo de 1999.

En el ejercicio de su cargo, usted de conformidad con el Estatuto Social tendrá los siguientes deberes y atribuciones:

1. Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía en forma individual o conjunta con el Presidente
2. Administrar y dirigir los negocios y operaciones de la compañía, de acuerdo a las atribuciones que específicamente le delegue el Consejo Directivo, sujetándose para ello a las limitaciones que le imponen la ley y los estatutos.
3. Presentar a la Presidencia, al Consejo Directivo y luego al Directorio, un informe mensual sobre sus gestiones
4. Presentar mensualmente un Balance de Comprobación a los Comisarios y al Auditor
5. Elaborar el Plan Estratégico a cinco años, el Plan Operacional y Presupuesto Anual de la compañía y someterlos y someterlos a la aprobación del Consejo Directivo y Directorio, luego de haber sido conocidos y aprobados por el Presidente.
6. Hacer cumplir las resoluciones de la Junta General, del Directorio, del Consejo Directivo, del Consejo Ejecutivo y del Presidente.
7. Conocer y aprobar los riesgos e inversiones, según los montos que le establezca el Presidente dentro de sus capacidades.
8. Tener bajo su cuidado y responsabilidad todos los bienes y la caja de la compañía
9. Supervigilar la contabilidad y archivo de la compañía
10. Suscribir conjuntamente con el Presidente las Actas de Junta General, de Directorio, de Consejo Directivo y los Títulos de Acciones.

11. En general, tendrá las facultades necesarias para el buen manejo y administración de la compañía, y todas las atribuciones y deberes determinados en la ley para los administradores y, que los estatutos no hayan otorgado a otros funcionarios u organismos, así como los demás que le determine el Directorio, el Consejo Directivo y el Consejo Ejecutivo.

Conticorp S.A., se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Suplente de la Notaría Décimo Tercera del cantón Guayaquil, Ab. Virgilio Jarrín Acunzo, el 11 de agosto de 1981, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 17 de noviembre del mismo año. La compañía se reactivó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Suplente de la Notaría Décimo Tercera del cantón Guayaquil, Ab. Virgilio Jarrín Acunzo, el 19 de Abril de 1999, escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil el 30 de Abril del mismo año. Posteriormente, mediante Escritura Pública autorizada por la Notaría Décimo Tercera del cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, el 31 de agosto de 1999 e inscrita en el Registro Mercantil de ese cantón, el 14 de diciembre de 1999, la compañía reformó y codificó su Estatuto Social. Mediante Escritura Pública autorizada por la Notaría Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el 15 de Julio del año 2001 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 29 de julio de 2002, la Compañía reformó parcialmente su Estatuto Social.

Este nombramiento, con razón de su aceptación e inscrito en el Registro Mercantil, servirá como documento habilitante de su personería.

Felicitándolo por la acertada elección, suscribo.

AGREGADO "en forma individual o conjunta con el Presidente" VALE

Cordialmente,

ING. JOAQUIN MARTÍNEZ AMADOR
SECRETARIO AD-HOC

ACEPTO EL CARGO
Miami, 7 de Febrero de 2003

DR. LEONIDAS ORTEGA TRUJILLO
C.I.: 0901012609

La presente hoja adjunta perte-